



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1824** de 2019

20 JUN 2019

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Pasantías en talleres de técnicas antiguas de fotografía y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0403 del 28 de febrero de 2019, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2019 – primera fase del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado “**Convocatoria de Estímulos 2019 – Primera Fase**”;

Que mediante Resolución No. 1259 del 17 de mayo de 2019, se designaron como jurados para la convocatoria “*Pasantías en talleres de técnicas antiguas de fotografía*”, a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>Pasantías en talleres de técnicas antiguas de fotografía</i>	Artes Visuales	Clemencia Poveda Motta	CC. 41.591.599	Bogotá D.C.
		Beatriz Grau Romera	CE. 330.083	Bogotá D.C.
		Javier Mauricio Vanegas Torres	CC. 80.853.146	Bogotá D.C.

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día diez (10) de junio de 2019, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria “*Pasantías en talleres de técnicas antiguas de fotografía*” y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2244	Persona Natural	Gustavo Gutiérrez Martínez	∖ C.C. 79.747.813	Imágenes pacíficas: historias de habitantes de chocó.	\$13.000.000	No. 81519 del 25 de febrero de 2019
2256	Persona Natural	Cristian Alejandro Sánchez Marín	∖ C.C. 1.012.396.492	Luminiscencias: laboratorio de formación y creación en fotografía experimental.	\$13.000.000	No. 81519 del 25 de febrero de 2019

134

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Pasantías en talleres de técnicas antiguas de fotografía y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

2262	Persona Natural	Andrea Ortiz Díaz	C.C. 1.032.432.736	Estenopolis Norte de Santander.	\$13.000.000	No. 81519 del 25 de febrero de 2019
2305	Persona Natural	Mario Enrique Nieto Sendoya	C.C. 79.983.088	Travesías de luz: imágenes hechas a mano.	\$13.000.000	No. 81519 del 25 de febrero de 2019

Suplente y mención de honor:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2259	Persona Natural	Diana Lorena Correa Luque	C.C. 1.061.787.269	Reconociendo identidades a través de la imagen fotográfica.

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Pasantías en talleres de técnicas antiguas de fotografía" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 81519 del 25 de febrero de 2019;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "Pasantías en talleres de técnicas antiguas de fotografía";

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Pasantías en talleres de técnicas antiguas de fotografía" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2244	Persona Natural	Gustavo Gutiérrez Martínez	C.C. 79.747.813	Imágenes pacíficas: historias de habitantes de chocó.	\$13.000.000	No. 81519 del 25 de febrero de 2019
2256	Persona Natural	Cristian Alejandro Sánchez Marín	C.C. 1.012.396.492	Luminiscencias: laboratorio de formación y creación en fotografía experimental.	\$13.000.000	No. 81519 del 25 de febrero de 2019
2262	Persona Natural	Andrea Ortiz Díaz	C.C. 1.032.432.736	Estenopolis Norte de Santander.	\$13.000.000	No. 81519 del 25 de febrero de 2019
2305	Persona Natural	Mario Enrique Nieto Sendoya	C.C. 79.983.088	Travesías de luz: imágenes hechas a mano.	\$13.000.000	No. 81519 del 25 de febrero de 2019

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Pasantías en talleres de técnicas antiguas de fotografía y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

PARÁGRAFO PRIMERO: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado con fecha de impresión no superior a un (1) año, carta de compromiso firmada, certificación bancaria expedida en 2019, certificación de afiliación activa a salud y formato de información financiera para pagos diligenciado y firmado.

PARÁGRAFO PRIMERO: La certificación de afiliación activa a salud debe estar activa por el tiempo de duración de la beca y deberá presentarse para cada uno de los desembolsos.

ARTÍCULO CUARTO: En caso que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria *“Pasantías en talleres de técnicas antiguas de fotografía”*, se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, así:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2259	Persona Natural	Diana Lorena Correa Luque	C.C. 1.061.787.269	Reconociendo identidades a través de la imagen fotográfica.

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar mención de honor a la propuesta relacionada en el artículo cuarto de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Pasantías en talleres de técnicas antiguas de fotografía”*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 81519 del 25 de febrero de 2019.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria *“Pasantías en talleres de técnicas antiguas de fotografía”*, los contemplados en los requisitos generales de participación.

ARTÍCULO OCTAVO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria *“Pasantías en talleres de técnicas antiguas de fotografía”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Realizar los talleres, de acuerdo con la estrategia de circulación prevista en el proyecto, antes del veintinueve (29) de noviembre de 2019.
- Entregar un informe final de su participación al Área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura a más tardar el veintinueve (29) de noviembre de 2019, que incluya:

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Pasantías en talleres de técnicas antiguas de fotografía y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

- ✓ Descripción y soportes del desarrollo del proyecto (memoria visual, audiovisual o sonora según sea el caso).
- ✓ Documentación visual de la circulación de los resultados.
- ✓ Soportes de los talleres llevados a cabo.
- ✓ Presupuesto donde se explique la ejecución del estímulo.
- ✓ Comunicación de los municipios donde se otorgue el aval al recorrido realizado.
- ✓ Los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ARTÍCULO NOVENO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

20 JUN 2019


CARMEN INÉS VÁSQUEZ CAMACHO
Ministra de Cultura

Proyectó:  Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: NRBR, Jefe (E) de la Oficina Asesora Jurídica 
Aprobó: CINI, Secretaria General 



 La cultura es de todos Mincultura	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

PASANTIAS EN TALLERES DE TÉCNICAS ANTIGUAS DE FOTOGRAFÍA 2019

Reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de junio del 2019, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de (12) proyectos participantes en la convocatoria **Pasantías en talleres de técnicas antiguas de fotografía**, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los estímulos a los siguientes proyectos:

GANADOR

Rad. Número: 2244

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Imágenes pacíficas: historias de habitantes de chocó.

Nombre del participante: Gustavo Gutiérrez Martínez

CC del participante: 79.747.813

Cuantía: Trece millones de pesos (\$13.000.000)

Concepto: Bien sustentada conceptualmente. También es coherente la metodología que se orienta hacia el logro de algunos de los objetivos de la propuesta, aprender los procesos, apelar al acercamiento de la imagen fotográfica como algo que nos pertenece en tanto su semejanza con la vida, involucrar las pesquisas personales en la fotografía, así como en la creación/investigación de imágenes estenopeicas a nivel simbólico dentro del contexto de su comunidad.

Los jurados sugieren que la población beneficiaria sea para formadores, tal y como se indica en la convocatoria; se requiere reajuste al presupuesto de inversión en papel fotográfico, para incluir actividades orientadas a recorridos públicos y a enseñar otros procesos de técnicas artesanales; de otra parte, se necesita adjuntar las cartas de respaldo de las sedes donde se realizarán las actividades programadas en cada municipio.

GANADOR

Rad. Número: 2256

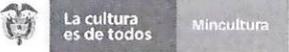
Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Luminiscencias: laboratorio de formación y creación en fotografía experimental.

Nombre del participante: Cristian Alejandro Sánchez Marín

CC del participante: 1.012.396.492

Cuantía: Trece millones de pesos (\$13.000.000)

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 2 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

Concepto: En la propuesta son claros los objetivos, bien presentado y sustentado el proyecto con referentes, que fortalecen los procesos pedagógicos y creativos. Buena propuesta, pertinentes los aspectos conceptuales y metodológicos, le dedica el tiempo necesario a los talleres, hasta terminar con resultados y socialización.

La selección de las sedes de los 3 municipios que albergarán los talleres es cuidadosa, de manera que el desarrollo de la pasantía fortalecerá también a esas organizaciones.

Los jurados recomiendan revisar el cronograma para cada una de las actividades; así como aclarar en el presupuesto, la inversión en transportes el cual resulta muy alto y considerar el recurso destinado a pago de honorarios; se requiere que adjunte las cartas en donde se confirme el préstamo de los lugares para realizar las exposiciones finales, correspondientes a la socialización.

GANADOR

Rad. Número: 2262

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Estenópolis Norte de Santander.

Nombre del participante: Andrea Ortiz Díaz

CC del participante: 1.032.432.736

Cuantía: Trece millones de pesos (\$13.000.000)

Concepto: Se resalta la capacidad teórica para argumentar sus ideas, enfatizando sobre las estructuras cognitivas de aprendizaje. Esta propuesta teórico-pedagógica plantea un proceso dinámico en donde la red de conocimientos del contexto y la situación espacial que ofrece el *dispositivo fotográfico como espacio para habitar* permite al estudiante tener una experiencia representativa que le ofrece nuevas maneras de ver la estructura histórica, social y cultural. Como se indica en el marco teórico, busca lograrlo generando “un vínculo con su territorio a través del tiempo” por medio del acto contemplativo de estar y ser parte de una imagen proyectiva.

Los jurados recomiendan: en el presupuesto, el rubro orientado a la impermeabilización del domo reasignarlo para la inversión en la elaboración de tres (3) domos que queden en el espacio público del

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 3 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

municipio, porque los jurados consideran que ese monto no se debe utilizar para la impermeabilización del domo geodésico ya existente y que no será un aporte para los municipios.

GANADOR

Rad. Número: 2305

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Travesías de luz: imágenes hechas a mano.

Nombre del participante: Mario Enrique Nieto Sendoya

CC del participante: 79.983.088

Cuantía: Trece millones de pesos (\$13.000.000)

Concepto: Es interesante la propuesta de mezclar las imágenes obtenidas con medios contemporáneos como el celular con el positivado en las técnicas antiguas propuestas. Otros objetivos de contenido socio cultural de la región, de las influencias y consecuencias de la migración venezolana también son olvidados en la práctica, cumpliendo con la parte técnica pero descuidando la calidad y contenido de las imágenes. Un plus es el hecho de enseñar a usar recursos ecológicos, económicos y efectivos para solucionar los problemas de la dificultad para obtener los químicos, que es frecuente en las regiones, apartadas de la capital.

Los jurados recomiendan: que en el desarrollo de la propuesta se otorguen los créditos al Ministerio de cultura y que haya claridad en que el proceso a realizar es resultado de la entrega de un estímulo para el desarrollo de una propuesta que beneficia a la comunidad, y no un aporte para Tipiac Lab.; para que no se mal interprete que los talleres son actos generosos del ganador del estímulo.

Los jurados solicitan a los ganadores incluir en sus talleres contenidos sobre el manejo residuos tóxicos, para crear conciencia del cuidado y protección del medio ambiente; así mismo se hace necesario considerar que la inversión que se haga en materiales debe quedar en la comunidad para que los formadores puedan seguir replicando los procesos

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 4 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR

Rad. Número: 2259

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Reconociendo identidades a través de la imagen fotográfica.

Nombre del participante: Diana Lorena Correa Luque

CC del participante: 1.061.787.269

Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de junio del 2019, los suscritos miembros del jurado.


CLEMENCIA POVEDA MOTTA

CC. 41.591.599


BEATRIZ GRAU ROMERA

CE. 330083


JAVIER MAURICIO VANEGAS TORRES
 CC. 80.853.146